

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE ATIENDA, DE MANERA URGENTE, LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE VIVEN LAS MUJERES EN LA ENTIDAD, SE RESPETEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SUS DERECHOS, PONGA EN MARCHA ACCIONES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS FEMINICIDIOS, Y EMITA UNA RECOMENDACIÓN A LOS MUNICIPIOS PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Noveno, numeral 8 del del Acuerdo parlamentario establece las reglas básicas para el desarrollo de las sesiones plenarias presenciales; la conformación del Orden del Día y los debates que se realicen en el Pleno de la Comisión Permanente durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura; someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Baja California para que atienda, de manera urgente, la situación de violencia que viven las mujeres en la Entidad, se respeten las medidas de protección y sus derechos, ponga en marcha acciones para erradicar la violencia de género y los feminicidios, y emita una recomendación a los municipios para que las autoridades competentes lleven a cabo las medidas de protección necesarias para las mujeres víctimas de violencia, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, ofende y lastima a nuestra sociedad. La mujer es dadora de vida, formadora de valores, primera escuela de solidaridad y entrega incondicionales y pilar de cualquier sociedad humana. Cuando se violenta a una sola mujer, el orden social se pone en riesgo y las instituciones públicas enfrentan el desafío de garantizar, en todo momento, los derechos humanos de la persona ofendida, dentro de los cuales están los relacionados con el debido proceso.

Las mujeres víctimas de violencia deben gozar de todas las garantías y la protección del Estado. Ningún apoyo institucional es suficiente para reparar satisfactoriamente

el daño causado, así como restañar las heridas sufridas, por ello, la más amplia protección posible es indispensable y es un deber ineludible del Estado. Baja California padece hoy una de las mayores olas de violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres que hayamos visto. Los casos de desapariciones, que tan solo en 2023 superan los 40, son señales evidentes de la desatención que hoy día vivimos por parte de las autoridades. La falta de medidas preventivas, la fragilidad institucional, la poca sensibilidad ante el dolor humano, la indolencia generalizadas y la revictimización son heridas profundas que lesionan el tejido social.

La pérdida de una sola mujer es un daño irreparable a nuestra sociedad, que conlleva el dolor profundo de familiares, amistades y seres queridos. La escalada de violencia que estamos viviendo debe llegar a su fin, porque una sociedad ordenada y justa se debe construir sobre el respeto incondicional a los derechos de las niñas, jóvenes y mujeres, así como en su más amplia protección. La violencia feminicida debe ser erradicada, de forma definitiva.

Los casos de violencia contra las mujeres son constantes y se dan ante la ceguera de nuestras autoridades. La periodista Lourdes Maldonado, quien había solicitado medidas de protección, fue brutalmente asesinada, ante las graves omisiones de nuestras autoridades. La regidora Brenda Valenzuela, de Ensenada, víctima de violencia por razones de género, tuvo como respuesta una estrategia con la que las autoridades se lavaron las manos, convirtiéndose en jueces y partes. En el caso de Yessenia Madrigal, en Playas de Rosarito, se ha dado la revictimización, así como reiteradas violaciones al debido proceso y actos de autoridad evasivos.

Existen casos en que las medidas de protección nunca llegaron, como fue con María Luisa Manríquez Anguiano, quien fue asesinada, o de la activista Viridiana Román, a quien se le ha negado su derecho de expresarse en audiencia y a quien le fueron retiradas las medidas de protección. Estos casos dan cuenta de la indefensión en la que estamos las mujeres en la entidad, lo que urge a adoptar medidas radicales para hacer frente a la violencia feminicida.

Es indispensable consolidar el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, así como la implementación de un Programa Estatal para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Todo ello demanda esfuerzos institucionales que hoy día, por la adopción de falaces medidas de austeridad, no se pueden realizar. La austeridad es el disfraz del que se revisten la corrupción y el desvío impune de recursos; no se trata de una medida con sentido social, sino de una estrategia gubernamental para legitimar el saqueo de recursos públicos.

Entre las estrategias de prevención que deben adoptarse, de forma urgente, encontramos la implementación de medidas para evaluar el riesgo de violencia

hacia las mujeres, así como generar y dar seguimiento a lineamientos para la elaboración e implementación de Protocolos para la prevención, detección, atención y sanción a casos de discriminación, violencia escolar, acoso o maltrato escolar, violencia intrafamiliar, acoso u hostigamiento sexual y violencia de género.

Además, es indispensable desarrollar programas de sensibilización, capacitación y profesionalización dirigidos a quienes desarrollan todo tipo de actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Los esfuerzos institucionales deben comprender también medidas de seguridad, como el desarrollo de un modelo de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, el diseño e implementación de programas de Atención a la violencia hacia las mujeres relacionada con adicciones y problemas de salud mental, así como el desarrollo de campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, en diversos ámbitos de la vida social, como el laboral y el familiar.

Además deben preverse estrategias con enfoque de género para la reconstrucción del tejido social, fomento de la cultura de la paz y la legalidad, y promoción de valores, actitudes y comportamientos de rechazo a la violencia. Es deseable que se desarrolle e implemente un Protocolo para la Emisión de órdenes de Protección que tome en cuenta la participación de las autoridades, además de la realización de labores de inteligencia orientadas a la georreferenciación de los delitos y al análisis de las estadísticas delictivas.

Las medidas en materia de procuración e impartición de justicia deben estar orientadas a la profesionalización del personal, la atención debida de las quejas y denuncias, el diseño de estrategias para atender a mujeres en condiciones particulares, como es el caso de mujeres que no hablen español o con alguna discapacidad. En todos los casos es indispensable garantizar el acceso a la justicia pronta, imparcial y expedita para todas las mujeres, jóvenes y niñas de Baja California, evitando la revictimización, garantizando la atención de personal femenino capacitado, desde peritos hasta médicos legistas, abarcando también el personal de los juzgados familiar, penal y de justicia para adolescentes.

Ningún esfuerzo institucional será suficiente si no se contemplan también medidas para la reparación integral del daño, como son la restitución, la rehabilitación, la compensación y las medidas de no repetición. En este ámbito es pertinente y necesario el desarrollo de un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los diversos grupos, comunidades u organizaciones afectadas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, para que atienda, de manera urgente, la situación de violencia que viven las mujeres en la Entidad, se respeten las medidas de protección y sus derechos y ponga en marcha acciones para erradicar la violencia de género y los feminicidios.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, para que emita una recomendación a los municipios de la Entidad, para que las autoridades competentes lleven a cabo las medidas de protección necesarias para las mujeres víctimas de violencia.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 05 de julio de dos mil veintitrés.

SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE